

Memoria del Presidente del Consejo Directivo ASDOPEN-UNMSM 2015-2017

En nombre del Consejo Directivo que me honro en presidir en el marco del décimo octavo aniversario institucional y al término de nuestra cuarta gestión, presentamos a ustedes el trabajo realizado en estos dos últimos años; cumplimos así lo establecido en nuestro Estatuto presentando la memoria del Consejo Directivo 2015-2017.

Agradezco en primer lugar a nuestros asociados por haber depositado su confianza, dándonos la oportunidad de dirigir nuestra institución durante cuatro períodos, brindándonos su apoyo, amistad y reconocimiento de nuestra gestión a lo largo de estos ocho años. Hemos trabajado con ahínco y esfuerzo para transformar ASDOPEN, brindando a ustedes nuestros asociados una atención preferente y una gestión eficiente y eficaz.

Hoy empezamos por quinta vez a presidir nuestra institución ASDOPEN-UNMSM, gracias al 94% de los asociados votantes que con su respaldo nos han dado su confianza para seguir luchando por el bienestar pensionario de todos ustedes.

El 23 de setiembre del 2009 iniciamos nuestra primera gestión haciendo un diagnóstico situacional de ASDOPEN, en base al plan del Estudio Actuarial de la Asociación. De este modo se ha fortalecido, hasta el período que estamos finalizando, las cuatro áreas fundamentales:

I. Área Administrativa:

Con dedicación y esfuerzo hemos logrado fortalecer la organización y la normatividad administrativa, con una redistribución de las aéreas de

trabajo dándole una mejor organización en base al Manual de Organización y Funciones, y con el uso racional de nuestro local institucional.

Nuestra principal tarea fue orientar a nuestro personal administrativo para que den una atención de mucha amabilidad a los asociados brindándoles a cada uno de ustedes calor de hogar, brindando una atención personalizada. Junto a ello hemos mejorado la infraestructura de nuestra institución y además hemos priorizado las actividades de Solidaridad, de Bienestar, Recreación y Salud.

En estos dos últimos años nos propusimos mantener las campañas de salud en favor de los asociados, brindándoles chequeos médicos en las especialidades de mayor demanda; para lo cual firmamos un convenio con la Clínica Santa Beatriz para realizar las campañas a cargo de los médicos de la referida clínica. La misma que viene realizando las campañas de salud y prestando todo tipo de servicios asistenciales a nuestros asociados y cónyugues debidamente acreditados, brindándoles a través de su infraestructura un Servicio Asistencial Integral, con el uso de una Tarifa Preferencial a través de la Tarjeta FOPACARD Convenio VIP que se entrega gratuitamente previa inscripción. Para recibir estas prestaciones asistenciales, el asociado solo debe registrar a sus beneficiarios, llenando y firmando la ficha correspondiente en el área de Trabajo Social.

Así mismo, hemos recurrido a la Dirección del Hospital Rebagliati para llevar adelante la vacunación gratuita contra la influenza, el que se ha llevado a cabo ya los tres últimos años,

II.- El marco legal-normativo:

Está pendiente de su aprobación por la Asamblea General la modificación del Estatuto y el Reglamento en varios artículos, sobre todo lo relacionado con el cronograma electoral y la fecha de cambio del Consejo Directivo que sea concordante entre lo que manda el Estatuto y sostiene Reglamento. Esta regularización fue presentada a este órgano de gobierno hace más de cinco años, con los proyectos elaborados por la Comisión de Asunto Jurídicos, acto que solo se podrá efectivizar contando con la asistencia a la asamblea del 10% del total de asociados, como lo estipula el Código Civil.

Así mismo venimos aplicando los Reglamentos establecidos por nuestra gestión, como el de las Comisiones, el **Manual de Organización y Funciones**, el **Reglamento del Fondo de Auxilios Mutuos de Solidaridad (FAMSO-ASDOPEN)**, el **Código de Ética**, el **Reglamento de Administración de Caja Chica**, **Reglamento de Actividades Recreativas**, **Reglamento de la Revista de ASDOPEN**, “**Cultura, Ciencia y Tecnología**”, y el **Reglamento Interno de Trabajo**.

III.- El Área Económico-financiero:

Desde el primer día del primer mandato venimos trabajando en el marco de un presupuesto realista y austero, controlado a través de una ejecución presupuestal exhaustiva e informado mensualmente al Consejo Directivo y a la Junta Revisora de Cuentas. Además presentamos oportunamente todos los balances (estados financieros) de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, los mismos que han sido debidamente auditados, por Estudios de Auditoría independientes, con resultados aprobatorios en su ejecución. Solo falta auditar el período correspondiente al presente año, el que debe hacerse a inicios del próximo año.

EL MOVIMIENTO ECONÓMICO AL 31 de JULIO 2017 arroja lo siguiente:

El estado de los recursos financieros depositados en entidades bancarias y de crédito municipi-

pal, muestra la siguiente situación:

1. Movimiento Económico al 31 de Julio de 2017

- El Estado de los recursos financieros depositados en entidades bancarias y de crédito municipal, muestra la situación siguiente:

- **Banco Continental**
Cta. Cte. en MN S/ 44,018.81 (*)

(*) (Acumulacion correspondiente a los aportes de julio S/ 23,564.52 más un saldo del mes anterior de S/ 3,564.52 y de agosto de S/ 20,454.29)

Fondo de Reserva:

- **Banco Continental -**
Cta.Cte.MN FAMSO S/ 42,005.28

- Préstamos por Cobrar FAMSO
Inc. Intereses S/ 63,665.82

- Depósito a Plazo Fijo –
Caja M. Piura. S/ 187,540.31

- Cta. Órdenes de Pago –
Caja Arequipa S/ 44,929.45

(Fondo para atender pagos del AEFA)

**TOTAL DISPONIBILIDAD
FINANCIERA S/ 382,159.67**

Desde la creación del FAER (Fondo de Ayuda Económica Retornable) aprobado por la Asamblea General, hoy denominado Fondo de Auxilios Mutuos de Solidaridad (FAMSO) aprobado por el Consejo Directivo, se viene cumpliendo con el objetivo propuesto de sanear nuestra economía, administrando detalladamente nuestros ingresos y sobre todo generando recursos para la Asociación a fin de no depender solo de nuestros aportes mensuales.

En nuestra primera gestión la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre del 2010 aprobó el incremento de la cuota de los asociados de 10 a 20 soles, con el compromiso de que el Consejo Directivo tenga un gasto mensual austero. El artículo 23° del Estatuto señala que

corresponde a la Asamblea General Extraordinaria fijar las cuotas ordinarias. Por lo que al incorporarse nuevos asociados con pensiones niveladas, de conformidad a la legislación vigente, la Asamblea General Extraordinaria del 08 de agosto del 2014 aprobó que los nuevos asociados paguen una cuota mensual de cuarenta soles, y que una vez aprobada la nivelación de pensiones de los antiguos asociados estos abonen una cuota igual que los nuevos asociados.

Es importante manifestar que el número de asociados en setiembre del 2009 era de 1200; al mes de julio del presente año fue de 964 asociados aportantes, es decir han fallecido 236 asociados. En agosto del presente año la recaudación total por aporte mensual de los asociados ha sido de S/. 20,254.29. Si tenemos en cuenta un promedio de cuatro atenciones mensuales por AEFA (Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado) de S/. 12,000.00, hay un desbalance del 33 % del ingreso mensual y el gasto en el pago de AEFA, lo que nos lleva a que hagamos una reestructuración integral del presupuesto institucional para el año 2018, previendo un ajuste en los sueldos de los colaboradores administrativos, así como, en los gastos corrientes. Esta situación nos lleva a plantear el incremento del monto de nuestras cuotas mensuales de asociados en dos partes: primero incrementar en 10 soles a partir de enero próximo y 10 soles una vez que recibamos nuestra nivelación de pensiones.

El Consejo Directivo tiene un compromiso con ustedes de cumplir con el Estatuto, potenciando presupuestalmente el Fondo de Ayuda Económica al Fallecimiento del Asociado (FAEFA); poniendo en vigencia el Fondo de Reserva; aplicando en beneficio de los asociados los Fondos de Solidaridad y de Bienestar, Recreación y Salud, así como seguir fortaleciendo el Fondo de Auxilios Mutuos de Solidaridad (FAMSOS).

El Consejo Directivo propuso la necesidad de una Ayuda Económica inmediata por fallecimiento del asociado, mediante una partida presupuestal intocable (para otros rubros), para atender la previsión a la Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado (FAEFA) a través del

incremento y fortalecimiento del Fondo de Reserva.

En base al mandato de la Asamblea General se aprobó destinar del presupuesto mensual, de aproximadamente S/ 20,254.29 en promedio, correspondiente a las cuotas mensuales de los asociados, como sigue: el 44% del ingreso (S/ 9,000.00), para el Fondo de Ayuda Económica al Fallecimiento del Asociado, 19% (S/ 4,000.00), para Solidaridad y 8% (S/ 2,000.00) para Bienestar y Recreación en favor de los asociados. El 28% (S/ 6,800.00) restante se destina a gastos corrientes.

En todas nuestras gestiones administrativas, económicas y financieras hemos trabajado con transparencia, manteniendo informados a todos nuestros asociados a través del Blog Oficial de ASDOPEN-UNMSM, de sus correos electrónicos, de la página web de ASDOPEN y de los Boletines mensuales ASDOPEN INFORMA, entregados a ustedes durante la semana de la firma de planillas, que en la actualidad está en su edición 93.

Mensualmente se han presentado los estados económico-financieros a la Junta Revisora de Cuentas y hemos rendido cuentas al Consejo Directivo, dando a conocer los Estados de Gestión de ASDOPEN con los siguientes reportes: Resumen Mensual del Movimiento Económico, incluyendo el Movimiento Económico del FAMSO-ASDOPEN, sustentando el Estado de la Ejecución Presupuestal, alcanzando, además, los Comentarios de Gestión Económica y Presupuestal, así como, dando a conocer el Movimiento Económico de los Fondos Estatutarios: Fondo de Fallecimiento, Fondo de Solidaridad, Fondo de Bienestar, Recreación y de Salud, así como del Fondo de Reserva.

Al iniciar nuestra gestión encontramos a ASDOPEN con un gran desbalance presupuestal, con deudas y sin ningún tipo de información económica oficial. Ahora podemos decirles que nuestra asociación tiene una economía totalmente saneada y hemos gestado un superávit económico, lo que da tranquilidad a la administración de la institución.

El desarrollo presupuestal se realizó gerenciándolo en forma ordenada, primando en él la eficiencia y la eficacia, aplicando la racionalidad en nuestros gastos y reordenando, mediante la mejora de la normatividad interna, un trabajo administrativo responsable.

IV.- Futuro de ASDOPEN:

El estudio “Esperanza de Vida de los asociados”, publicado en el N° 2 de la revista de ASDOPEN, nos permitió establecer los lineamientos básicos para la futura estrategia de gestión de la asociación, sobre todo para saber para quien, para cuántos, y en cuánto tiempo debemos proyectarnos para prestar un mejor servicio.

Además fijamos la necesidad de continuar trabajando, haciendo de la mejora de nuestras pensiones retos prioritarios de nuestro quehacer diario; recurrimos a todas las vías que la ley nos franqueaba y luchamos por conseguirla, trabajando dentro de una gestión corporativa y personal. Es importante presentar las acciones tomadas durante nuestra gestión frente a dos importantes acciones realizadas: Homologación y Nivelación de nuestras pensiones.

A. Sobre la Homologación

Hemos buscado el diálogo y la comprensión de las autoridades de la universidad, esperando con paciencia y esperanza y creyendo en la palabra de quienes dirijan los destinos de nuestra Alma Mater. Al no tener respuesta en dos períodos rectorales sucesivos dimos en su oportunidad por agotada la vía administrativa, paso imprescindible para iniciar la judicialización de la reivindicación de nuestros derechos.

A pesar de todo esto los rectores de turno no han cumplido con implementar los acuerdos legales que nos amparan. Las autoridades de la Universidad de San Marcos se oponen a nuestros justos reclamos y a pesar de nuestras innumerables gestiones no accedieron a nuestro pedido. Es por ello que nos han obligado a recurrir a la vía judicial no pensando en la persona sino en quien personifica a la autoridad universitaria.

En base a lo anterior, el 31 de enero de 2011 se presentó, ante el 33° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Lima, la demanda contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos solicitando se dé cumplimiento a la regularización de las pensiones de los docentes al igual que las de los Magistrados del Poder Judicial, pago de reintegros, devengados y el pago de intereses legales devengados de la misma. La demanda ante el 33.º Juzgado contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la persona del Rector -responsable del pliego presupuestal de la Universidad- es para que reconozca y ejecute nuestros derechos a la homologación, reconociendo la plena vigencia del Art. 53 de la ley universitaria como lo hizo responsablemente en diciembre del 2004 el Dr. Manuel Burga en su período rectoral, a través de la correspondiente Resolución Rectoral, norma administrativa aún vigente; a él nuestro reconocimiento y gratitud. Esta demanda actualmente se encuentra para sentencia.

B. Sobre la NIVELACIÓN

El 29 de enero del 2014 se interpuso una demanda de Proceso Constitucional de Acción de Amparo, legalmente representados por el presidente de ASDOPEN, contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, representada por su rector el doctor Pedro Atilio Cotillo Zegarra, para que cumpla con lo regulado en el artículo 138 de la Constitución, el Decreto Ley 20530, concordada con la Ley 23733 y conforme con la reglamentación del D.U. N° 033-2005, y se cumpla con la nivelación de los pensiones de los asociados que le corresponden de acuerdo a su categoría y clase docente. La sentencia del señor Juez del 9º Juzgado Constitucional lo ganamos limpiamente, pero una vez más San Marcos apeló y la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Lima dio una sentencia en contra de lo dictaminado por el 9º Juzgado Constitucional. Frente a esto tuvimos que apelar mediante una acción de Agravio Constitucional ante el Tribunal Constitucional.

Abrigamos esperanzas en las sentencias ya dadas por el Tribunal Constitucional sobre casos

similares y en una de ellas, el Auto del 07 de mayo 2015 del Exp. 02214-2014-PA/TC, acuerda: “con criterio vinculante la siguiente exigencia: todos los órganos jurisdiccionales tienen la obligación de otorgar mayor celeridad a los procesos que involucre derechos de las personas ancianas cuanto mayor sea la edad de dichas personas, bajo responsabilidad.”

Cabe destacar que el artículo 53° de la ley universitaria modificada, ha sido ratificado en la nueva ley universitaria 30220, en su artículo 96°, ante gestiones personales que hicimos con el presidente de la Comisión de Educación del Congreso, General Daniel Mora Zevallos.

Este es el trabajo que venimos desarrollando indeseablemente desde octubre del 2009 en defensa de nuestras pensiones y el respeto que nos merecemos los docentes universitarios pensionistas.

El viernes 15 del presente fue de alegría y esperanza, en primer lugar al saber que nuestro expediente ya tiene su respectiva numeración (N° 2505 -2017), que lo identifica ante el Tribunal Constitucional, al amparo de un Agravio Constitucional; además este ya se encuentra en la 1ª Sala Constitucional del citado tribunal. Siendo los miembros de la citada sala los magistrados Carlos Ramos Núñez, Eloy Espinoza-Saldaña Barrera y el doctor Augusto Ferrero Costa, ese mismo día juntamente con nuestro abogado nos entrevistamos con el doctor Ferrero Costa, quien nos brindó la luz y la esperanza para nuestras demandas.

Además, desde mayo nos hemos entrevistado más de una vez con el doctor Julio Miranda Canales Presidente del Tribunal Constitucional, egresado sanmarquino que nos viene prestando toda su sapiencia en cuestiones constitucionales, y sobre todo su orientación dentro del citado tribunal.

Como se puede apreciar, no estamos en AS-

DOPEN esperando que caiga el maná del cielo, sino que con fe y esperanza ponemos todo lo que está a nuestro alcance para conseguir cristalizar nuestros ideales.

Cuando asumimos el reto de dirigir ASDOPEN lo hicimos conscientes que este era muy grande, que demandaba entrega y dedicación, y esto lo estamos cumpliendo, con el apoyo del Consejo Directivo, pues tenemos la suerte de contar con asociados que se unieron a la causa y trabajamos como un solo puño. Todos trabajamos con esmero para lograr nuestros programas de desarrollo y decir ahora tarea cumplida. A ellos toda mi gratitud y a ustedes estimados asociados por su apoyo y aliento durante todo este tiempo.

Señores asociados, ahora presentamos ante ustedes un nuevo ASDOPEN, en lo administrativo, normativo, económico-financiero y en lo humano.

Para terminar permítanme agradecer el asesoramiento jurídico de los distinguidos abogados y miembros de nuestra asociación doctores Luis La Hoz Lora, Carlos Parodi Remón, Juan Manuel Cisneros Navarrete así como el apoyo y orientación del doctor Ricardo Nugent López-Chávez. También a los asociados que conformaron los cuatro últimos Consejos Directivos, por su gran vocación de servicio a la institución.

De igual modo agradezco a mi familia por haberles tomado momentos destinados a ella. Al personal administrativo nuestro profundo agradecimiento, así como a nuestros asesores legal y contable por su orientación y asesoramiento, y a todos los asociados mil gracias por confiarnos ASDOPEN, espero no haberlos defraudado.

Quiero finalizar con esta cita: “No te rindas si el camino ante tí parece largo y difícil, solamente recuerda la meta que te motivó a comenzar”.

Lince, 22 de setiembre 2017



